



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0135-2017/MDPN

Pueblo Nuevo, 16 de mayo de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

- i) El Oficio N° 0154-2017-MDPN/A, de fecha 10 de mayo de 2017.
- ii) El Oficio N° 873-2017-AMPI, de fecha 15 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueban el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su artículo 76° dispone que "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia". El artículo 77° del mismo cuerpo normativo dispone que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, es atribución del titular de la entidad, conducir la política del personal de la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo, compitiéndole designar, remover, cesar, así como ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza. En ese sentido, teniendo conocimiento que la Lic. María Amelia CHIRA ARONI, actualmente trabajadora de la Municipalidad Provincial de Ica, cuenta con experiencia en el Área de Presupuesto por desempeñar funciones en dicho cargo, es necesario contar con los servicios de dicha servidora pública a efectos de cumplir con las funciones dispuestas en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, con Oficio N° 0154-2017-MDPN/A, de fecha 10 de mayo de 2017, la suscrita, en condición de Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, solicita al

001388

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



Que, de la Municipalidad Provincial de Ica la aprobación en la designación de la Lic. CHIRA ARONÍ, María Amelia como encargada de la Oficina de Presupuesto y Planificación de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha y departamento de Ica.

Que, con Oficio N° 873-2017-AMPI, de fecha 15 de mayo de 2017, el Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, comunica que en el marco de la normatividad pertinente, su despacho acepta la designación de la servidora de su Entidad, María Amelia Chira Aroní, como responsable de la Oficina de Presupuesto y Planificación de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, pudiendo la servidora antes mencionada salir a la emisión del Acto Resolutivo por parte de su representada (Municipalidad de Pueblo Nuevo - Chincha).

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere el inciso 6 del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

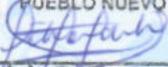
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la LIC. CHIRA ARONÍ, María Amelia como encargada de la OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha y departamento de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Municipal y a la interesada.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

001387